



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2024-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de junio de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 11 de fecha 11.06.2024; Oficio N° 1078-2024-DIRESA-OGESS-AM/DG de fecha 26.04.2024; Informe N° 313-2024-GDS/MDNC de fecha 06.05.2024; Informe N° 216-2024-DDHHyPS/MDNC de fecha 17.05.2024; Informe N° 346-2024-GDS/MDNC de fecha 20.05.2024; Informe N° 265-2024-OP/MDNC de fecha 06.06.2024; Informe Legal N° 395-2024-OAJ/MDNC de fecha 03.06.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios. Públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80°, numeral 4, literal 4.4, expresa que es una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales la de: *"Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes"*.

Que, el artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. (...).

Que, el ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MDNC, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual el Concejo Municipal, autorizó al alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, la suscripción del Convenio Interinstitucional N° 001-2024-Entre la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, con el objetivo de financiar el pago del personal de salud con un presupuesto por la suma de S/ 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), para los meses de enero a marzo de 2024.

Que el OFICIO N° 1078-2024-DIRESA-OGESS-AM/DG, de fecha 26 de abril de 2024, con el cual el Mc. Director de la Dirección Regional de Salud San Martín UE 401-Salud Alto Mayo-OGESS, solicita a la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, la ampliación de Convenio Interinstitucional, para atender al personal de salud para el Hospital Rural de Nueva Cajamarca, San Juan Río Soritor, Bajo Naranjillo y P.S Naranjillo, para los meses de abril a diciembre de 2024. Asimismo, se adjunta el proyecto de convenio interinstitucional expedito para la suscripción.

Que, el INFORME N° 192-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 06 de mayo 2024, mediante el cual el Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales, solicita por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Social, se derive el expediente y el proyecto de convenio interinstitucional a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad de ser elevado al concejo municipal, para su aprobación, previa disponibilidad presupuestal. Todo ello con el objetivo de aunar esfuerzos y contribuir al desarrollo de las actividades destinadas a la promoción y protección integral de establecimientos de salud y/o tópicos de salud, sugiriendo la ampliación del convenio se realice por los meses, contados a partir del mes de Abril a diciembre presente año, con un presupuesto total por la suma de **S/.151,875.00** (ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles).



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Que, el INFORME N° 373-2024-GDS/MDNC, de fecha 28 de mayo 2024, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social, remite modificación de vigencia de convenio entre la municipalidad distrital de nueva Cajamarca y la oficina de gestión de servicios de salud alto mayo, y se emita la Opinión Legal correspondiente orientada a la aprobación del mencionado convenio en sesión de Consejo Municipal.

Que, el INFORME N° 395-2024-OAJ/MDNC, de fecha 03 de junio 2024, con el cual el Jefe de Asesoría Jurídica, recomienda disponer que la oficina de presupuesto emita disponibilidad presupuestal para la aprobación del mencionado proyecto de convenio y una vez contando con la disponibilidad presupuestal, trasladar el presente expediente a fin de elevarlo al concejo municipal para su evaluación y aprobación correspondiente ya que se encuentra inmerso dentro de los alcances del principio de legalidad de la legislación administrativa y del principio de subsidiaridad.

Que, el Informe N° 265-2024-OP/MDNC de fecha 06 de junio 2024, el jefe de la Oficina de Presupuesto determina que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta el monto de **S/.151,875.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles)** para la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **RENOVACIÓN** del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 002-2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Y LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO, para atender al personal de salud, Hospital Rural de Nueva Cajamarca, San Juan Rio Soritor, Bajo Naranjillo y P.S Naranjillo, a fin de aunar esfuerzos y contribuir al desarrollo de las actividades realizadas durante los meses, contados a partir del mes de abril a diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA** la firma de la renovación del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO de la renovación del convenio es de asumir por parte de esta entidad municipal el costo de contratación de personal profesional (Licenciados en Enfermería, Técnicos en Enfermería, Técnico en Laboratorio y Auxiliar Administrativo), para el Hospital Rural de Nueva Cajamarca, San Juan Rio Soritor, Bajo Naranjillo y P.S Naranjillo, por la suma ascendente de **S/.151,875.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles);** para los meses abril a diciembre del 2024.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de conformidad a la normatividad vigente.

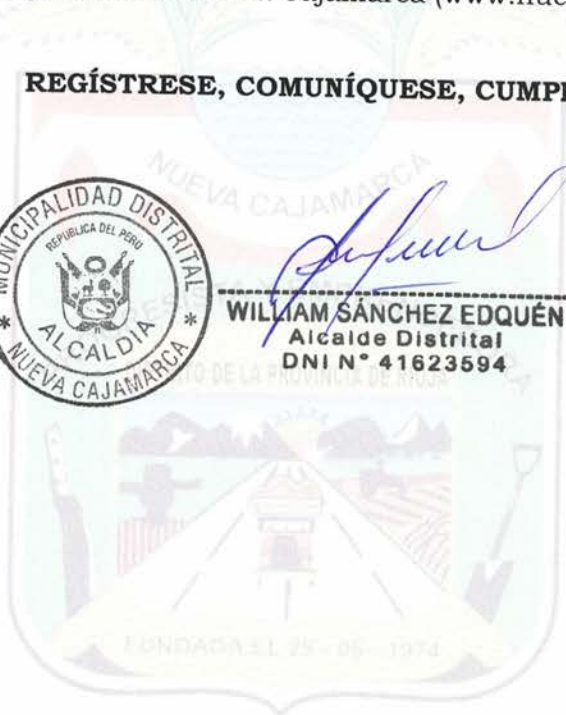
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente ACUERDO a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad